



En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **treinta y uno de enero de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Primera Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa.

- a) **Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2018;**
- b) **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2018;**
- c) **Décima Tercera Sesión Urgente, de fecha 19 de diciembre de 2018;**



- d) **Primera Sesión Urgente, de fecha 11 de enero de 2019; y**
- e) **Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2019.**

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de seis plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven cuatro solicitudes de revisión, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa, correspondientes al ejercicio 2018.**

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de la plaza de Jefe de Departamento de Derechos Humanos y Género adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**

- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan seis procedimientos elaborados por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 8. Presentación de los siguientes informes:**
 - a) **Informe de evaluación de cumplimiento y resultados, correspondiente al cuarto trimestre de 2018;**
 - b) **Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento y Resultados 2018;**
 - c) **Informe de Evaluación de Factores Internos y Externos, correspondiente al segundo semestre de 2018;**
 - d) **Informe Anual de Evaluación de Factores Internos y Externos 2018;**

- e) Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al cuarto trimestre de 2018;
- f) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de diciembre de 2018;
- g) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al cuarto trimestre de 2018;
- h) Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de octubre de 2018;
- i) Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de noviembre de 2018;
- j) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2018; y
- k) Informe que presenta la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con motivo del inventario físico realizado en el almacén general y bodega de Tláhuac del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente a enero de 2019.

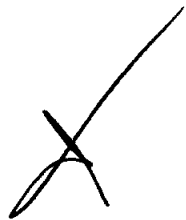
9. Asuntos Generales.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió una observación por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de que el día de la celebración de la presente sesión se había declarado por concluido el Proceso de Participación Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y no se cumplían los supuestos establecidos en el Artículo 91 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales para la ocupación temporal de las plazas de la rama administrativa, por lo que se pidió que se suprimiera el punto tercero del Orden del Día porque no existían ya los elementos para poder aprobar esas ocupaciones temporales.

En virtud de ello, se recorrería la numeración del Orden del Día, por lo que se les circuló dentro de la mesa, todo el movimiento, a efecto de que se aprobara el nuevo Orden del Día sin el punto de acuerdo mencionado, ya que no existían los elementos para poder aprobarlo.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:



9



1. Proyecto de minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa.

- a) **Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2018;**
- b) **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2018;**
- c) **Décima Tercera Sesión Urgente, de fecha 19 de diciembre de 2018;**
- d) **Primera Sesión Urgente, de fecha 11 de enero de 2019; y**
- e) **Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2019.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones por parte de la Secretaría Administrativa a diversas minutas.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA011-19**

PRIMERO. *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) *Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2018;*
- b) *Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2018;*
- c) *Décima Tercera Sesión Urgente, de fecha 19 de diciembre de 2018;*
- d) *Primera Sesión Urgente, de fecha 11 de enero de 2019; y*
- e) *Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2019.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, firmando al

calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina de la Consejera Carolina del Ángel Cruz y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA012-19**

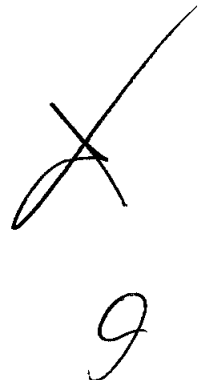
PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral, por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las CC. Alejandrina Rojas Estrada, Verónica Pinzón Cerón, así como el C. Hugo Pérez Rancaño, con efectos a partir del día primero de febrero*

de 2019, de conformidad con los documentos anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA013-19**

PRIMERO. Se determina que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles a ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017:

Plaza	Área
Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Organización Electoral II.	DEOEyG
Auxiliar de Servicios adscrito a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	UTVOE

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas referidas en el punto que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los

artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven cuatro solicitudes de revisión respecto de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa correspondientes al ejercicio 2018.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y al informe por parte de la Presidencia de esta Junta y por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA014-19**

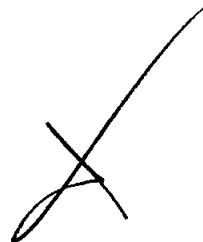
PRIMERO. *Se declaran procedentes las solicitudes de revisión presentadas por las CC. Dana Viviana Villava Corra, María Fernanda Neria Gómez, Alethia Freeman Saucedo y el C. Juan Carlos Vargas Flores, respecto del resultado final obtenido en la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2018.*

SEGUNDO. *Se RECTIFICA la calificación obtenida por las CC. Dana Viviana Villava Corra, María Fernanda Neria Gómez, Alethia Freeman Saucedo y el C. Juan Carlos Vargas Flores en la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2018, en términos del informe que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que notifique a las personas servidoras públicas referidas en el punto anterior la determinación adoptada por la Junta, así como el resultado rectificado en el presente Acuerdo.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

QUINTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*





Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de la plaza de Jefe de Departamento de Derechos Humanos y Género adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México conforme al procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA015-19**

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación definitiva del C. Antonio Morales Quintana en el cargo de Jefe de Departamento de Derechos Humanos y Género adscrito a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del Mecanismo de Examen de Ingreso, a partir del 1 de febrero de 2019, de conformidad con los resultados referidos en el considerando 15 del presente Acuerdo, así como en el informe anexo que forma parte integral del mismo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a la persona referida en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*



CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualizan seis procedimientos elaborados por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La **Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas**, en uso de la voz, formuló una observación en relación con el procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los partidos políticos y de los grupos parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, comentó que se trata de una observación en relación con las unidades responsables y las responsabilidades para solicitar ser clasificada como Unidad responsable y de la responsabilidad de firmar contratos de las y los prestadores de servicios de las representaciones de los partidos políticos y Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General, porque se estima que dentro de las atribuciones de la Dirección no se encuentra contemplado el realizar este tipo de acto, y se estima también que de hacerlo se podría incurrir en la causa de responsabilidad administrativa prevista en el Artículo 57 de la Ley de Responsabilidades administrativas prevista en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se había recibido la observación por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y que una vez analizada la propuesta realizada se consideró que era viable el hecho de que se hiciera este ajuste para que se excluyera en el caso de la firma y de las responsabilidades porque la atribución es del Consejo General y esa atribución la asumiríamos la Secretaria Ejecutiva y la Secretaría Administrativa

El **Presidente de la Junta** comentó que le parecía que era un tema importante y que habría en su oportunidad que precisar dentro de nuestra propia normatividad, para los efectos de la actualización del marco jurídico que lo regula, particularmente porque la obligación que establece el Código Electoral es la de proporcionar apoyo en las oficinas de representación de partidos políticos, dijo que pudiera ser considerado como una prerrogativa, aunque no lo es en estricto sentido en esa circunstancia, pues evidentemente habría que precisar en nuestra normativa a quien correspondería entregar estos apoyos.

Normalmente se hacía en la Secretaría Administrativa, pero en esta oportunidad para efecto de la clasificación del destino de los recursos desde el presupuesto fue que se incorporó en la Dirección Ejecutiva.

Comentó que se le había parecido importante la observación, por lo que retomarán el procedimiento pero sí vale la pena tenerla en consideración para que en el análisis del marco normativo se establezca con claridad en el área que corresponda particularmente para la contratación de esos apoyos que los partidos políticos tienen en sus oficinas de representación.

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística**, únicamente realizó una pregunta para que le quedara claro ¿Estas funciones que iba a realizar la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística quedarían subsumidas a la Secretaría Administrativa?

El **Presidente de la Junta** respondió que sí, sería ese el sentido y el acuerdo que se propuso en la mesa.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones al acuerdo por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y también en el caso del procedimiento, así como observaciones por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

El **Presidente de la Junta** consultó al Secretario de la Junta si estas propuestas no tienen ninguna incidencia respecto de la propuesta en la mesa.

El **Secretario de la Junta** respondió que solo eran de forma, y precisamente la del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez fue en ese mismo sentido, comentó que todas coinciden.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA016-19

PRIMERO. *Se actualizan los siguientes Procedimientos, de conformidad con los Anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:*

- *Procedimiento para expedir y reexpedir la credencial de identificación al personal de estructura y gafete de acceso para prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios;*
- *Procedimiento para realizar movimientos afiliatorios ante el ISSSTE;*

- *Procedimiento para realizar la baja del personal que concluya su relación laboral con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y expedir documentos de baja;*
- *Procedimiento para reembolsar el pago por defunción;*
- *Procedimiento para acceder a préstamos que otorga el ISSSTE; y*
- *Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero.*

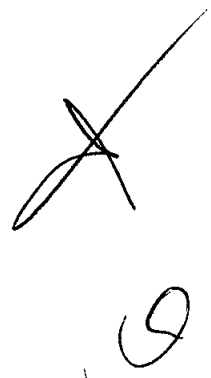
TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Presentación de los siguientes informes:

- Informe de evaluación de cumplimiento y resultados, correspondiente al cuarto trimestre de 2018;**
- Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento y Resultados 2018;**
- Informe de Evaluación de Factores Internos y Externos, correspondiente al segundo semestre de 2018;**
- Informe Anual de Evaluación de Factores Internos y Externos 2018;**
- Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al cuarto trimestre de 2018;**





- f) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de diciembre de 2018;
- g) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al cuarto trimestre de 2018;
- h) Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de octubre de 2018;
- i) Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de noviembre de 2018;
- j) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2018; y
- k) Informe que presenta la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con motivo del inventario físico realizado en el almacén general y bodega de Tláhuac del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente a enero de 2019.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma a diversos informes por parte de la Presidencia de esta Junta

El **Presidente de la Junta** instruyó a la Secretaría de la Junta para que remitiera los informes identificados con los incisos a), b), c), d) y e) a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sean presentados al Consejo General en la Sesión que corresponda.

Así mismo, señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

No.	Asunto
IECM-JAINF001-19	Informe de evaluación de cumplimiento y resultados, correspondiente al cuarto trimestre de 2018
IECM-JAINF002-19	Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento y Resultados 2018
IECM-JAINF003-19	Informe de Evaluación de Factores Internos y Externos, correspondiente al segundo semestre de 2018
IECM-JAINF004-19	Informe Anual de Evaluación de Factores Internos y Externos 2018
IECM-JAINF005-19	Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al cuarto trimestre de 2018

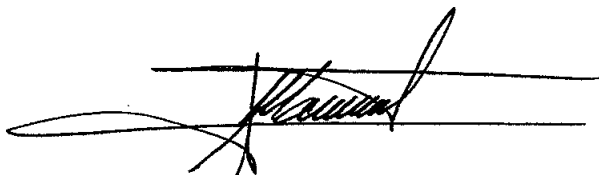
IECM-JAINF006-19	Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de diciembre de 2018
IECM-JAINF007-19	Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al cuarto trimestre de 2018
IECM-JAINF008-19	Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de octubre de 2018
IECM-JAINF009-19	Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de noviembre de 2018
IECM-JAINF010-19	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2018
IECM-JAINF011-19	Informe que presenta la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con motivo del inventario físico realizado en el almacén general y bodega de Tláhuac del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente a enero de 2019

13. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

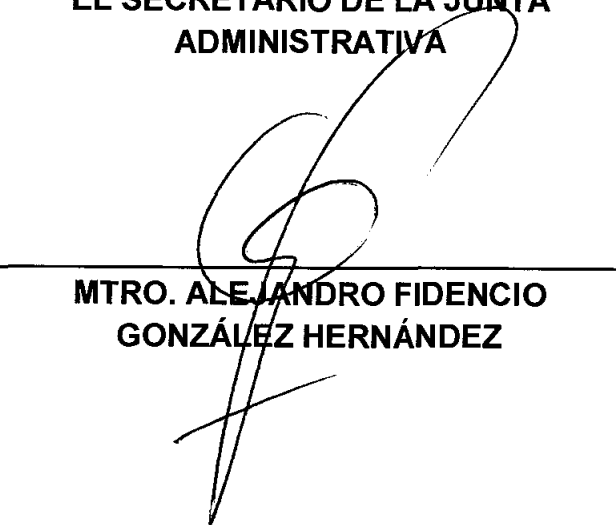
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**